



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Oficio No. Pleno-AMRM-006-2023

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2023

Para: Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica
De: Ana María Reséndiz Mora
Asunto: Se somete a consideración del Pleno, la solicitud de calificación de excusa por la posible existencia de interés directo o indirecto, para conocer, discutir y, en su caso, emitir determinación alguna en el expediente IO-002-2020.

Con fundamento en los artículos 28, párrafo vigésimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 24 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), los Comisionados del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) se encuentran impedidos y deben excusarse de conocer asuntos en los que existan una o varias situaciones que razonablemente le impidan resolver un asunto de su competencia con plena independencia, profesionalismo e imparcialidad.

En virtud de lo anterior y considerando que mediante correo electrónico recibido en mi cuenta institucional (aresendiz@cofece.mx) el 27 de septiembre del año en curso, por parte del Secretario Técnico me fue informado que la Autoridad Investigadora presentó en la Oficialía de Partes de la COFECE el expediente IO-002-2020; asimismo, se encuentra listado en el Orden del Día de la próxima 41ª sesión ordinaria de 5 de octubre de 2023 la determinación sobre el dictamen sometido a consideración del Pleno por el Titular de la Autoridad Investigadora en este expediente y; que el mismo es referente a una investigación por prácticas monopólicas relativas que tramitó la Dirección General de Investigaciones de Mercado, considero que podría actualizarse el impedimento establecido en el artículo 24, fracción II, de la LFCE.

Al respecto, como es del conocimiento de este órgano colegiado, mi cónyuge * se desempeñó como Director General de la Dirección

(1)

136607



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

General de Investigaciones de Mercado, durante el periodo del 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2022, adscrita a la Autoridad Investigadora de esta COFECE.

En ese orden de ideas, y toda vez que mi cónyuge se encontró a cargo de dicha Dirección General que llevó a cabo la investigación del expediente IO-002-2020, considero que podría actualizarse el impedimento establecido en el artículo 24, fracción II de la LFCE, que a la letra señala:

ARTÍCULO 24. Los Comisionados estarán impedidos y deberán excusarse inmediatamente de conocer asuntos en los que existan una o varias situaciones que razonablemente le impidan resolver un asunto de su competencia con plena independencia, profesionalismo e imparcialidad. Para efectos de lo anterior, los Comisionados estarán impedidos para conocer de un asunto en el que tengan interés directo o indirecto.

Se considerará que existe interés directo o indirecto cuando un Comisionado:

(...)

II. Tenga interés personal, familiar o de negocios en el asunto, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes en los grados que expresa la fracción I de este artículo;

(...) [Énfasis añadido]

Por los razonamientos expuestos, consiente de mi obligación de votar en términos del artículo 18 de la LFCE y con fundamento en lo establecido en los artículos 24, de la LFCE, 14, fracción X, del Estatuto Orgánico de la COFECE, así como 13, 14 y 15 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de la COFECE, someto a su consideración la calificación de la presente excusa al encontrarme posiblemente impedida para conocer, discutir y, en su caso, emitir determinación alguna respecto del expediente IO-002-2020, a efecto de evitar que se ponga en duda mi imparcialidad en las determinaciones que, en su caso, se lleguen a emitir.

Por lo expuesto, a este Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica solicito atentamente:

Único. Tenerme por presentada la presente excusa al encontrarme posiblemente impedida en mi carácter de Comisionada de la Comisión Federal de Competencia

B

136608



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Económica, para conocer, discutir y, en su caso, emitir determinación alguna en el expediente IO-002-2020.

Finalmente, solicito amablemente se agregue a la Orden del Día de la siguiente sesión de Pleno la discusión y calificación del posible impedimento que someto a su consideración.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana María Reséndiz Mora", written over a horizontal line.

Ana María Reséndiz Mora

C.c.p.- [REDACTED] - Secretario Técnico